



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 06/2026 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y GENERADOR - PLURIANUAL" - ID N° 481.634

INFORME DE EVALUACION

Asunción, 29 de julio de 2026

Señor

Abg. Felipe Huerta Delgado, Sindico General
Sindicatura General de Quiebras

E. S. D

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones como Miembros del Comité de Evaluación Permanente, conformado por Resolución SGQ N° 184 de fecha 17 de septiembre de 2025. Se reúnen para evaluar "**CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y GENERADOR - PLURIANUAL**" - ID N° 481.634 La presente acta es elaborada en base a lo establecido en el Capítulo VIII – Evaluación de Oferta y resultado de la contratación en los procedimientos Convencionales de Licitación de la Ley N° 7021/2022 y el Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley conforme a los Artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Sindico General. –

La Resolución SGQ N° 184/2025 que constituye el Comité Evaluador en carácter de Permanente en su artículo 1° dispone conformar el Comité Evaluador en carácter de permanente.

- Director General de Administración y Finanzas
- Director Financiero
- Director General de Asuntos Jurídicos
- Director Administrativo

En su Artículo 2°: *Conformar el Comité Evaluador en carácter ocasional.*

- El Director de Área o Jefe de Departamento donde se genera el pedido.
- A este efecto se reúnen en el local de la Sindicatura General de Quiebras EL LIC. LUIS ALBERTO ROYG, Director General de Administración y Finanzas, EL LIC. RICHARD OVIEDO, Director Financiero, EL ABG. JUAN CRISÓSTOMO GAONA, Director General de Asuntos Jurídicos, El Lic. ALVARO QUEVEDO, Director Administrativo y EL ABG. JORGE VERA, representante de la Dirección Administrativa, a los efectos de proceder con la Evaluación de las ofertas presentadas para la "**CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y GENERADOR – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL**", realizada en el marco de requerimientos con que cuenta la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

1. ANTECEDENTES

- PAC ID N° 481.634 por un monto total igual a Gs. 110.000.000 en Forma PLURIANUAL.
- Resolución SGQ N° 130/2026 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se autoriza iniciar el procedimiento de llamado a la "**CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y GENERADOR - PLURIANUAL**"
- Nota N° 52 de solicitud del llamado de la unidad requirente con Dictamen Técnico correspondiente.
- Dictamen UOC – Antecedentes de costos SGQ N° 04/2026.
- Acta de Apertura física de sobres de ofertas de fecha 21 de Julio de 2026.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. Jorge A. Vera Florentín
Jefe de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras

Lic. ALVARO QUEVEDO LARREA
Director
Dirección Administrativa

Lic. (MDE) LUISA ROYG
Director General de Adm. y Fin.
Sindicatura General de Quiebras

Abogado
Mat. N° 701/C.S.J.



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 06/2026 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y GENERADOR - PLURIANUAL" - ID N° 481.634

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se encuentra previsto inicialmente en el PAC ID N° 481.634 por un monto total igual de Gs. 54.255.702 (cincuenta y cuatro millones, doscientos cincuenta y cinco mil, setecientos dos mil según CDP N° 36/2026, Fuente de Financiamiento 10, correspondiente al Presupuesto General de la Nacional del ejercicio 2026. El cumplimiento del compromiso derivado de la presente adjudicación por parte del CONTRATANTE para el siguiente periodo fiscal se encuentra supeditado a la aprobación por ley de las partidas presupuestarias del Ejercicio.

3. ACTA DE APERTURA FISICA DE OFERTAS

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

OFERENTES	RUC	CORREO ELECTRONICO
INTECH S.R.L.	80026795-8	intechlicitaciones@gmail.com
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2292560-0	tesingenieria@gmail.com
OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	3707064-9	noel.servicios9001@gmail.com
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	1976058-2	servicio-tecnico-jc@hotmail.com
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	4192604-8	ventas@marfil.com.py
RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO	2356482-2	licitacionesgrupoieg@gmail.com
FRIOTEXS G S.R.L.	80060869-0	friotexsgsr@gmail.com

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de las mismas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INTECH S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: 73.872.900 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA.
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: 16.311.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA.
OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: 56.395.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA.
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes. Monto total de la oferta: 56.426.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. Jorge A. Vera Florentín
Jefe de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras
Director
Dirección Administrativa

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG
Director General de Adm y Fin.
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. B. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 06/2026 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y GENERADOR - PLURIANUAL" - ID N° 481.634

CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes. Monto total de la oferta: 84.094.500 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA.
RODNEY ADRIÁN CACERES VILLORDO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes. Monto total de la oferta: 43.925.051 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA.
FRIOTEXS G S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes. Monto total de la oferta: 59.272.900 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA.

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
INTECH S.R.L.	141	1888443	NO	Registro Proveedor
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	134	1888427	NO	Registro Proveedor
OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	85	1888490	NO	Registro Proveedor
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	51	1888372	NO	Registro Proveedor
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	21	1888508	NO	Registro Proveedor
RODNEY ADRIÁN CACERES VILLORDO		1888487	NO	Registro Proveedor
FRIOTEXS G S.R.L.	44	1888107	NO	Registro Proveedor

Observación a la oferta: 2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

Observación a la oferta.	Observador	Representante	Fecha/Hora
El representante legal de la empresa Friotexs G.S.R.L, el Sr Porfirio Gauto con CIN 4373857, deja constancia cuanto sigue; presenta fecha 20 de julio tanto en su Declaración Jurada de Mantenimiento de la oferta y la Certificación de firma, por lo que no cumple el plazo requerido en P.B.C, circular N 01/2025.	80060869-0 Friotexs G S.R.L.	PORFIRIO GAUTO	2026-07-21 12:12:25

Observación a la oferta: 3707064-9 - OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA

Observación a la oferta.	Observador	Representante	Fecha/Hora
El autorizado de la empresa Tes Ingeniería, el Sr Iván Thompson con CIN 5.554.037, deja constancia cuanto sigue; la empresa presenta en su oferta una declaración jurada de mantenimiento de ofertas con su certificación de firma en fecha 21 de julio y no así a una fecha previa a la fecha de apertura, presenta una planilla de precio donde en la columna característica no completa el número de certificado nacional.	2292560-0 DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS.	DIEGO RODRIGUEZ	2026-07-21 12:09:00

Observación a la oferta: 1976058-2 - NERI JAVIER CABALLERO PAEZ

Observación a la oferta.	Observador	Representante	Fecha/Hora
El autorizado de la empresa Tes Ingeniería, el Sr Iván Thompson con CIN 5.554.037, deja constancia cuanto sigue; la empresa presenta en su oferta una declaración jurada de mantenimiento de ofertas con su certificación de firma en fecha 21 de julio y no así a una fecha previa a la fecha de apertura, no presenta experiencias requeridas y acta de visita.	2292560-0 DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS.	DIEGO RODRIGUEZ	2026-07-21 12:10:32

Abg. Jorge A. Vera Florentín
Jefe de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras



Lic. ALVARO QUINTERO LAZZA
Director
Dirección Administrativa

Lic. NIDEA LUISA ROYCE
Directora General de Adm. y Fin.
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 06/2026 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y GENERADOR - PLURIANUAL" - ID N° 481.634

Observación a la oferta: 80060869-0 - Friotexs G S.R.L.

Observación a la oferta.	Observador	Representante	Fecha/Hora
El autorizado de la empresa Tes Ingeniería, el Sr Iván Thompson con CIN 5.554.037, deja constancia cuanto sigue; la empresa presenta en su oferta una declaración jurada de mantenimiento con su certificación de firma en fecha 21 de julio y no así a una fecha previa a la fecha de apertura, no presenta la experiencia requerida, no presenta acta de visita y documentos de capacidad técnica.	2292560-0 DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS.	DIEGO RODRIGUEZ	2026-07-21 12:10:32

4. ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES REALIZADA EN EL EN ACTO DE APERTURA

Este comité toma nota de las observaciones recibidas en el acto de apertura y decide analizar cada uno:

(*) Con respecto a la **observación** realizada en el acto de apertura por el representante del oferente **FRIOTEXS G S.R.L** a la oferta de **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, el Comité analiza y deja constancia cuanto sigue: "se constata que la Declaración Jurada presentada como Garantía de Mantenimiento de Oferta cuenta con su certificación de firma en la misma fecha de la apertura, y considerando a lo establecido en el Circular DNCP N° 01/2025 y en la Res. DNCP 230/2025 en su artículo N° 8 que dispone que la certificación deberá corresponder a la misma fecha o a una fecha posterior al documento de la declaración jurada, por lo que el comité considera valida el documento presentado.

(**) Con respecto a la **observación** realizada en el acto de apertura por el representante del oferente **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** a la oferta de **OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA**, el Comité analiza y deja constancia cuanto sigue: "se constata que la Declaración Jurada presentada como Garantía de Mantenimiento de Oferta cuenta con su certificación de firma en la misma fecha de la apertura, y considerando a lo establecido en la Res. DNCP. 230/2025 en su artículo N° 8 que dispone que la certificación deberá corresponder a la misma fecha o a una fecha posterior al documento de la declaración jurada, por lo que el comité considera valida el documento presentado. Siguiendo con la otra **observación** sobre el mismo oferente, en cuanto a la planilla de precio, se verifica que ha completado el origen nacional con el N° **certificado de origen** solo para el Lote N° 1, no así para el lote N° 2, esto teniendo en cuenta que el certificado otorgado es solo para el lote 1, por lo que este Comité considera valido este documento.

Otra Observación realizado por el representante del oferente **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** a las ofertas de **NERI JAVIER CABALLERO PAEZ** y **FRIOTEXS G S.R.L.** el Comité analiza y deja constancia cuanto sigue: "se constata que las Declaraciones Juradas presentadas como Garantía de Mantenimiento de Oferta cuentan con su certificación de firma en la misma fecha de la apertura, y considerando a lo establecido en la Res. DNCP. 230/2025 en su artículo N° 8 que dispone que la certificación deberá corresponder a la misma fecha o a una fecha posterior al documento de la declaración jurada, por lo que el comité considera valida los documentos presentados. En cuanto a las **OTRAS OBSERVACIONES** realizada están enmarcadas como documentos que se podrán presentar posterior a la apertura y serán validos siempre y cuando hayas sido emitidos con anterioridad a la fecha de la apertura, por lo que el comité toma nota del mismo y decide proseguir con los otros puntos de la evaluación.

5. VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de la evaluación los oferentes, **no se encuentran inhabilitados** según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

Abg. Jorge A. Vera Florentín
Jefe de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. MDEY LUIS A. ROY G
Director General de Adm. y Fin.
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 06/2026 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y GENERADOR - PLURIANUAL" - ID N° 481.634

A- ANALISIS DE DOCUMENTACION PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo N° 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 Inc. B "Evaluación basada únicamente en precio" y el Pliego de Bases y Condiciones, el COMITÉ procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, con el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE** de conformidad a las documentaciones requeridas, cuya evaluación se detalla según el siguiente cuadro:

EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES	INTECH S.R.L.	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	RODNEY ADRIÁN CACERES VILLORDO	FRIOTEX S G S.R.L.
1.Formulario de Oferta debidamente Firmado y lista de precios debidamente llenados y firmados*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.Garantía de Mantenimiento Oferta debidamente extendida*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**	CUMPLE	CUMPLE S/ REGISTRO DEL PROVEEDO R N° 1888427	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE S/ REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1888487	CUMPLE
4.Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. **	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE PARA LOTE N° 2	CUMPLE PARA LOTE N° 2	CUMPLE PARA LOTE N° 1	CUMPLE PARA LOTE N° 1	NO CUMPLE	CUMPLE PARA LOTE N° 1	CUMPLE PARA LOTE N° 1 Y 2
6.Certificado de Cumplimiento Tributario**	CUMPLE	CUMPLE S/ REGISTRO DEL PROVEEDO R N° 1888427	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente**	CUMPLE	CUMPLE S/ REGISTRO DEL PROVEEDO R N° 1888427	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONTANCIA DE VISITA TECNICA AL SITIO O DECLARACION JURADA	CUMPLE – Presenta Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE – Presenta Declaración Jurada	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE – Presenta Declaración Jurada	CUMPLE – Presenta Declaración Jurada

8.2 A DOCUMENTOS LEGALES – PERSONAS FISICAS

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE S/ REGISTRO DEL PROVEEDO R N° 1888427	CUMPLE	CUMPLE S/ REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1888372	CUMPLE S/ REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1888503	CUMPLE S/ REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1888487	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	CUMPLE S/ REGISTRO DEL PROVEEDO R N° 1888427	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE S/ REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1888487	NO APLICA

Abg. Jorge A. Vera Florentin
Jefe de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LIZIA
Director
Dirección Administrativa

Lic. (MDE) LUIS A. ROYCE
Director General de Adm. y Fin.
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 06/2026 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y GENERADOR - PLURIANUAL" - ID N° 481.634

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA – FIRMA LA PERSONA FISICA OFERENTE	NO APLICA – FIRMA LA PERSONA FISICA OFERENTE	NO APLICA – FIRMA LA PERSONA FISICA OFERENTE	NO APLICA – FIRMA LA PERSONA FISICA OFERENTE	NO APLICA – FIRMA LA PERSONA FISICA OFERENTE	NO APLICA
8.2 B DOCUMENTOS LEGALES – PERSONAS JURIDICAS							
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE S/ REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1888443	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE S/ REGISTRO DEL PROVEEDO R N° 1888107
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE S/ REGISTRO DEL PROVEEDO R N° 1888107
c. Fotocopia Simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad y/o firmante de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE S/ REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1888443	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE S/ REGISTRO DEL PROVEEDO R N° 1888107
e. Declaración Jurada de "Declaración de personas", de conformidad con el formulario estándar.	CUMPLE S/ REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1888443	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos que constan en este cuadro como “CUMPLE EN EL REGISTRO DE PROVEEDOR”, fueron verificados en las constancias presentadas y fueron corroborados en el sistema los cuales CUMPLEN con las documentaciones solicitadas.

Con respecto a la oferta presentada por el oferente **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN**, varios documentos sustanciales no fueron presentados y de entre ellos algunos deben ser presentados indefectiblemente con la oferta y al ser un documento sustancial y al no presentarse, carece de eficacia jurídica, configurándose el incumplimiento de un requisito sustancial exigido en las bases de la contratación y su falta o invalidez, no es susceptible de subsanación, corresponde declarar **inadmisibile la oferta**” presentada por el mismo.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 80° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes y que han dado cumplimiento a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal. Al verificar las planillas de precios de

Abg. Jorge A. Vera Fioravanti
Jefe de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROY
Director General de Adm. y Fin.
Dirección Administrativa

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

DIRECCIÓN FINANCIERA



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 06/2026 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y GENERADOR - PLURIANUAL" - ID N° 481.634 las ofertas de los oferentes INTECH S.R.L, DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA, NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, RODNEY ADRIÁN CACERES VILLORDO, FRIOTEXS G S.R.L., no se encuentran errores aritméticos en la presentación de sus ofertas, por lo que este Comité da por cumplido este punto establecido en la reglamentación.

7. VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en la Ley N° 7021/22 y su Decreto reglamentario N° 2264/24, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, los detalles de las ofertas se encuentran en el Anexo del "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".

8. SELECCIÓN PROVISORIA DE LAS OFERTAS MAS BAJA

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, atendiendo a lo establecido en la reglamentación para la evaluación, según se demuestra en el Cuadro de Ordenamiento de Oferta de menor precio:

CUADRO DE ORDENAMIENTO DE OFERTAS		
MCN N° 06/2026 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y GENERADOR - PLURIANUAL" - ID N° 481.634		
ORDEN DE LAS EMPRESAS OFERENTES	ORDEN DE LOS PRECIOS	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
LOTE 1: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y GENERADOR		
OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	MENOR PRECIO LOTE N° 1	Gs.: 40.752.000
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	SEGUNDO MENOR PRECIO LOTE N° 1	Gs.: 43.326.000
RODNEY ADRIÁN CACERES VILLORDO	TERCER MENOR PRECIO LOTE N° 1	Gs.: 43.925.051
LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERADOR ELECTRICO		
FRIOTEXS G S.R.L.	MENOR PRECIO LOTE N° 2	Gs.: 9.786.800
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	SEGUNDO MENOR PRECIO LOTE N° 2	Gs.: 13.100.000
INTECH S.R.L.	TERCER MENOR PRECIO LOTE N° 2	Gs.: 14.227.900

Según se demuestra en el cuadro precedente, este Comité selecciona provisoriamente a las firmas oferentes **OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA** para el **LOTE N° 1** a la firma oferente **FRIOTEXS G S.R.L.** para el **LOTE N° 2**, por contar con el menor precio para cada Lote, por lo que este Comité pasa a evaluar las demás condiciones establecidas en el PBC.

9. MARGEN DE PREFERENCIA.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 4558/2011 que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas y su modificatoria, la Ley N° 6575/2020 en su Artículo N° 2, por el cual se establecen porcentajes de aplicación para margen de preferencia, este Comité ha visualizado las carpetas de ofertas y verifica que todos los oferentes, para el presente llamado, han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional donde certifican el "SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL" y que se detalla en la evaluación de las documentaciones de carácter sustancial. Teniendo en cuenta que los oferentes **OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA**,

Abg. Jorge A. Vera Florenthin
Jefe de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras

7
Lic. (MDE) LUIS A. ROY
Director General de Adm. y Fin.
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. ...
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Director
Dirección Administrativa



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 06/2026 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y GENERADOR - PLURIANUAL" - ID N° 481.634 seleccionada provisoriamente el LOTE N° 1, al oferente FRIOTEXS G S.R.L. para el LOTE N° 2, son las ofertas más bajas seleccionadas por lote provisoriamente y que cuentan con este Certificado, **NO SE APLICA** este margen de preferencia.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	219577	481634	1132201	VerCertificado	Autorizado, 21/07/2026 09:20:50	800608690	FRIOTEXS G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Servicio	219575	481634	1132199	VerCertificado	Autorizado, 21/07/2026 08:12:12	800608690	FRIOTEXS G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Servicio	219547	481634	1130267	VerCertificado	Autorizado, 21/07/2026 07:37:30	22925600	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Servicio	219495	481634	1131503	VerCertificado	Autorizado, 20/07/2026 07:45:51	37070649	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA
Servicio	219365	481634	1068578	VerCertificado	Autorizado, 16/07/2026 07:52:41	800267958	INTECH SRL
Servicio	219245	481634	1129916	VerCertificado	Autorizado, 13/07/2026 15:47:03	19760582	NERI JAVIER CABALLERO PAEZ
Servicio	219118	481634	1129356	VerCertificado	Autorizado, 09/07/2026 10:12:15	23564822	RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO

10. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024.

Conforme a la Resolución N° 454/2024 que tiene por objeto regular la estimación de precios y su publicidad en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021 de "Suministro y Contrataciones Públicas" donde establece que los precios que se encuentran fuera de rango, por debajo del 25% del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

A tal efecto el comité verifica que:

Para el Lote N° 1, la firma oferente **OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA**, oferta varios precios por debajo del referencial, por lo que por Nota UOC N° 58 de fecha 24 de julio de 2026, se solicita una justificación de sus precios ofertados, como también **DEMÁS DOCUMENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN**, conforme a lo establecido en el PBC. La empresa oferente **OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA**, responde por Nota vía correo electrónico en tiempo y forma justificando sus precios conforme al desglose establecido en el PBC y dando una argumentación al mismo, donde mencionan que, *"En el desglose de los precios ofertados, se detalla la composición de cada precio, incluyendo, según corresponda: Elementos de valor fijo, elementos de valor variable, Impuestos y la utilidad prevista por la empresa. Para cada componente de los precios ofertados, y en particular para aquellos que se encuentran por debajo del 25 % del precio referencial, se ha realizado un análisis técnico y económico exhaustivo. Dicho análisis garantiza la plena ejecución del contrato y el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo C del pliego. Estos precios resultan suficientes para la adecuada ejecución del presente contrato. En consecuencia, la Convocante puede tener la certeza y garantía de que los trabajos objeto de esta licitación serán realizados de manera satisfactoria, cumpliendo estrictamente con lo solicitado en el Anexo C (Especificaciones Técnicas).*

Para el Lote N° 2: la firma oferente **FRIOTEXS G S.R.L.** Oferta varios precios por debajo del 25 % del precio referencial, por lo que por Nota UOC N° 61 de fecha 24 de julio de 2026, se solicita una justificación de sus precios ofertados, como también **DEMÁS DOCUMENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN**, conforme a lo establecido en el PBC. La empresa oferente **FRIOTEXS G S.R.L.** responde por Nota vía correo electrónico en tiempo y forma justificando sus precios conforme al desglose establecido en el PBC y dando una argumentación al mismo, donde mencionan que: *la propuesta cumple estrictamente con el Artículo 4° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", específicamente bajo el principio rector de Economía, Eficacia y Eficiencia. Hemos presentado una oferta que maximiza el valor del dinero público, demostrando que un precio altamente competitivo, cuando está respaldado por una estructura empresarial sólida y libre de costos financieros superfluos, es la vía idónea para asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones y el logro de las metas propuestas de manera oportuna. Por lo tanto, ratificamos que nuestra oferta económica es perfectamente viable, segura y sostenible.*

Abg. Jorge A. Vera Florentín
Jefe de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras

Richard J. C. Lozano B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

M. Wilson Quiroga Lulla
Director
Dirección Administrativa

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.
Lic. (MDE) LUIS A. ROY G
Director General de Adm. y Fin.
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 06/2026 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y GENERADOR - PLURIANUAL" - ID N° 481.634

El Comité analiza estos precios conforme a lo expresado en el Dictamen de Precio Referencial donde se menciona que, **“son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinarán los precios, en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante”**, y conforme a los desgloses y composiciones de los precios presentados por los oferente **OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA**, para el LOTE N° 1, la firma oferente **FRIOTEXS G S.R.L.** para el LOTE N° 2, se considera razonable cada una de las justificaciones realizadas, habiéndose detallado conforme a lo establecido en el PBC y que, estos precios están a precio **“del Mercado”**, por lo que dentro de la **potestad discrecional** que le confiere la Resolución, deciden aceptar estas justificaciones y proseguir con la Evaluación.

11. VERIFICACIÓN DE DATOS CONFORME A LAS PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR OFERTAS.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 21 de la Ley N° 7021/2022 de *Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar*, y según los establecido en el Inc. A, B y D de la misma Ley, este Comité utiliza la base de datos de la Función Pública en la página web www.documentos.gov.py para la verificación del listado de miembros del directorio, apoderados y representantes legales que constan en la carpeta de los oferentes que fueron seleccionadas provisoriamente para cada Lote y se pudo constatar:

ANALISIS PARA LOTE N° 1 – Oferente: OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA

Número de Informe	Cédula de Identidad N°	Nombre y Apellido	Observaciones
9733850	3.707.064	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	REGISTRA DATOS EN ESTADO INACTIVO DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANALISIS PARA LOTE N° 2 – Oferente: FRIOTEXS G S.R.L.

Número de Informe	Cédula de Identidad N°	Nombre y Apellido	Observaciones
9733875	4.373.857	PORFIRIO GAUTO ALEGRE	NO REGISTRAN DATOS DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
9735186	4.837.542	VIVIANO GAUTO ALEGRE	

Según esta verificación estas personas **NO SE ENCUESTRAN** comprendidos dentro de las prohibiciones para contratar con el Estado, y los miembros de los directorios, apoderados y representantes legales de esta firma, no se encuentran limitados para la presentación de ofertas, por lo que se decide proseguir con la evaluación.

12. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera para este llamado de los oferentes seleccionados provisoriamente con menor precio, se verifica la parte documental que fueron presentados en la carpeta de oferta

DOCUMENTOS	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	FRIOTEXS G S.R.L.
BALANCE GENERAL Y CUADRO DE ESTADO DE RESULTADOS DE LOS AÑOS 2023 y 2024 PARA CONTRIBUYENTES DE IRE GENERAL.	PRESENTA	PRESENTA

Abg. Jorge A. Vera Florentin
Jefe de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard A. Cisneros
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Álvaro J. Quiroz Curiella
Director
Dirección Administrativa

Lic. (MDE) LUIS A. ROYE
Director General de Adm. y Fin.
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 781 C.S.J.



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 06/2026 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y GENERADOR - PLURIANUAL" - ID N° 481.634

Conforme a las Constancias de RUC presentadas por estos oferentes, según la misma, están inscriptas como contribuyente del IRE GENERAL, por lo que se aplicará este parámetro para la evaluación correspondiente.

Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente (2023,2024)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos años
- b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total (2023,2024).
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) últimos años
- c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital (2023 y 2024). El promedio en los últimos 2 (dos) años no deberá ser negativo.

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS:

OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA					
RATIO DE LIQUEDEZ					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.023	2.024	Suma	Promedio	
Activo Corriente	1.012.236.110	1.504.236.959	5	2,3	CUMPLE
Pasivo Corriente	714.692.809	484.023.273			
Ratio de Liquidez	1,42	3,11			
ENDEUDAMIENTO					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.023	2.024	Suma	Promedio	
Pasivo Total	714.692.809	491.721.398	0,7	0,4	CUMPLE
Activo Total	1.443.812.441	1.950.007.074			
Ratio de Endeudamiento	0,4950	0,2522			
RENTABILIDAD					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.023	2.024	Suma	Promedio	
Utilidad después del Impuesto	184.320.346	729.166.044	2,54	1,27	CUMPLE
Capital	360.000.000	360.000.000			
Ratio de Rentabilidad	0,51	2,03			

FRIOTEX G S.R.L.					
RATIO DE LIQUIDEZ					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.023	2.024	Suma	Promedio	
Activo Corriente	760.209.922	760.038.140	435	217,7	CUMPLE
Pasivo Corriente	3.417.476	3.567.844			
Ratio de Liquidez	222,45	213,02			
ENDEUDAMIENTO					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.023	2.024	Suma	Promedio	

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. Jorge A. Vera Florenzano
Director de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYCE
Director General de Adm. y Fin.
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 06/2026 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y GENERADOR - PLURIANUAL" - ID N° 481.634

Pasivo Total	3.417.476	3.567.844	0,009	0,005	CUMPLE
Activo Total	761.312.604	761.030.554			
Ratio de Endeudamiento	0,0045	0,0047			
RENTABILIDAD					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.023	2.024	Suma	Promedio	
Utilidad después del Impuesto	39.314.084	36.937.583	0,11	0,06	CUMPLE
Capital	670.000.000	670.000.000			
Ratio de Rentabilidad	0,06	0,06			

Conforme al resultado de la evaluación de la capacidad financiera, este Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes seleccionadas provisoriamente **OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA y FRIOTEX G S.R.L., CUMPLEN** con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. EXPERIENCIA:

Para evaluar este punto este Comité verifica las documentaciones presentadas que fueron solicitadas según en el Pliego de Bases y Condiciones, y que se demuestra según el cuadro siguiente:

REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA PARA LOTE N° 1	FRIOTEX G S.R.L. PARA LOTE N° 2
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta, en la carpeta de oferta, Constancia de haber cumplido satisfactoriamente con el servicio de Reparación y Mantenimiento de Acondicionadores de Aire. Presenta Constancia con sus respectivas facturaciones de los años (2024 – 2025). Que consta en la carpeta de oferta	Presenta, en la carpeta de oferta, Constancia de haber cumplido satisfactoriamente con el servicio de Reparación y Mantenimiento de Acondicionadores de Aire. Presenta Constancia con sus respectivas facturaciones de los años (2024 – 2025). Que consta en la carpeta de oferta.
Copia de los estatutos sociales o Constancia de RUC emitida por la DNIT según su naturaleza.	Presenta, en la carpeta de oferta, constancia de RUC emitida por la DNIT. Que consta en la carpeta de oferta.	Presenta en el REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1888107 con la provisión de este documento.
Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta, en la carpeta de oferta, Patente comercial vigente. Que consta en la carpeta de oferta	Presenta, en la carpeta de oferta, Patente comercial vigente. Que consta en la carpeta de oferta

Según estas documentaciones que fueron verificadas en la Carpeta de oferta, se evalúa los siguientes puntos establecidos para la calificación de la Experiencia Requerida para los oferentes **OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA y FRIOTEX G S.R.L.,** que se demuestra en el siguiente cuadro:

Existencia legal y habilitación en el rubro.	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA PARA LOTE N° 1	FRIOTEX G S.R.L. PARA LOTE N° 2
Existencia legal y habilitación en el rubro: Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción el registro único de contribuyente. -Habilitación en el rubro de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y GENERADOR Y AFINES. a verificarse a través de la Constancia de RUC emitida por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.	CUMPLE Cuenta con la antigüedad requerida y la habilitación en el rubro, según se demuestra en su Constancia de RUC, con fecha de inscripción de la empresa en fecha 07/02/2007. Que consta en la carpeta de oferta.	CUMPLE Cuenta con la antigüedad requerida y la habilitación en el rubro según se demuestra en su Constancia de RUC, con fecha de inscripción de la empresa en fecha 28/05/2010, como también se demuestra en su Estatuto Social que se encuentra en el registro del proveedor N° 1888107

Lic. Richard J. Oviedo
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. Jorge A. Vera Florentín
Jefe de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYS
Director General de Adm. y Fin.
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. A. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 06/2026 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y GENERADOR - PLURIANUAL" - ID N° 481.634

Experiencia. Demostrar la experiencia en provisión de servicios relacionados en este rubro por cada lote a cotizar, tanto en el sector público y/o privado con facturaciones de servicios y recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total de cada lote ofertado en el presente llamado, de los años 2024 y 2025, para alcanzar el volumen promedio mínimo requerido, se podrá presentar la cantidad de facturas que fuere necesario de los mencionados años.	CUMPLE Cumple con el volumen de facturación mínima requerida en el PBC según factura del año 2024: N° 001-004-0001571 por el monto de Gs. 81.640.000. Que consta en la carpeta de oferta	CUMPLE Cumple con el volumen de facturación mínima requerida en el PBC según factura del año 2024: N° 001-001-0014868 por el monto de Gs.83.857.000, factura N° 001-001-0014869 por el monto de Gs. 65.148.000, factura N° 001-001-0014870 por el monto de Gs. 89.516.000. Que consta en la carpeta de oferta
---	--	---

Habiendo verificado y cotejado las documentaciones presentadas en la carpeta de oferta con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, este Comité concluye que las empresas oferentes **OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA** y **FRIOTEX G S.R.L.**, **CUMPLEN** con la **EXPERIENCIA REQUERIDA** para el presente llamado.

14. CAPACIDAD TÉCNICA

Para evaluar este punto este Comité verifica las documentaciones presentadas que fueron solicitadas según en el Pliego de Bases y Condiciones y que se demuestra según el cuadro siguiente:

PARA LOTE N° 1 y 2:

Requerimientos solicitados	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA.	FRIOTEX G S.R.L.
La empresa oferente deberá contar como mínimo 3 (TRES) personales de forma permanente en la empresa, dos de los cuales deberán ser técnicos. Esto acreditará con la presentación en forma de Declaración jurada conteniendo los datos personales, la constancia de inscripción del personal en el IPS correspondiente a los últimos seis meses, previos a la fecha de apertura de ofertas.	Presenta Declaración Jurada con el listado y donde menciona que cuenta con el personal técnico especializado para el Lote N° 1, con la planilla de IPS donde consta el personal declarado. Que consta en la carpeta de oferta	Presenta Declaración Jurada con el listado y donde menciona que cuenta con el personal técnico especializado para el Lote N° 2, con la planilla de IPS donde consta el personal declarado. Que consta en la carpeta de oferta
Deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos en refrigeración, electricidad y/o Electromecánica, con una antigüedad mínima de 1 año, adjuntar Currículum Vitae del personal con certificado expedido por Institutos Privados o Público. Estos técnicos deberán figurar además en la planilla de IPS como empleados permanentes de la empresa.	Presenta lista de técnicos en refrigeración para Lote N° 1 con Currículum Vitae con certificado expedido por Institutos Privados o Público, los cuales figuran en la planilla de IPS como personales permanentes de la empresa. Que consta en la carpeta de oferta	Presenta lista de técnicos en Electricidad para Lote N° 2 con Currículum Vitae con certificado expedido por Institutos Privados o Público, los cuales figuran en la planilla de IPS como personales permanentes de la empresa. Que consta en la carpeta de oferta
Documento en carácter de declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que cuenta con la infraestructura suficiente (herramientas, maquinarias y equipo) para dar cumplimiento con los trabajos de Reparación y Mantenimiento solicitados, en tiempo y forma.	Presenta Declaración Jurada donde menciona que cuenta con la infraestructura suficiente para prestar los servicios solicitados. Que consta en la carpeta de oferta	Presenta Declaración Jurada donde menciona que cuenta con la infraestructura suficiente para prestar los servicios solicitados. Que consta en la carpeta de oferta.

Según estas documentaciones, se evalúa los siguientes puntos establecidos para la calificación de la Capacidad Técnica para los oferentes **OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA** y **FRIOTEX G S.R.L.**, que se demuestra en el siguiente cuadro:

PARA LOTE N° 1 y 2:

Requisitos Documentales	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA.	FRIOTEX G S.R.L.
Declaración Jurada de contar con el personal técnico solicitado, con la constancia de IPS con la antigüedad requerida.	CUMPLE	CUMPLE
Certificaciones correspondientes de los personales técnicos declarados con sus documentaciones requeridas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con la infraestructura para el cumplimiento de las reparaciones solicitadas.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Jorge A. Vera Florentín
Director
Dirección Administrativa

Lic. MDE/ LUISA ROYCE
Directora General de Adm. y Fin.
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 06/2026 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y GENERADOR - PLURIANUAL" - ID N° 481.634

Habiendo verificado y cotejado las documentaciones presentadas en la carpeta de oferta con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, este Comité concluye que las empresas oferentes **OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA y FRIOTEX G S.R.L., CUMPLEN** con la **CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA** para el presente llamado.

15. CONFORMIDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

Una vez que se procedió a verificar todas las condiciones requeridas para el presente llamado, los miembros del Comité remiten por medio de la UOC según Memorándum SGQ - UOC N° 63/2026 de fecha 28 de julio de 2026, al Departamento de Informática, solicitante para la realización de este llamado, la carpeta de oferta a fin de solicitar su evaluación en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el PBC y presentada por los oferentes.

Para ello el representante de la Dirección Administrativa ha presentado el Memorándum D.A. N° 79/2026 de fecha 28 de julio de 2026, donde manifiesta que las especificaciones técnicas y las planillas de precios presentadas por los oferentes **OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA y FRIOTEX G S.R.L., CUMPLEN** con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y pone a consideración de los miembros del Comité de Evaluación.

Conforme a este informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas remitido por el Departamento de Informática donde concluye que estos oferentes **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que los miembros de este Comité de Evaluación se adhieren al mismo y proseguir con la Evaluación.

16. EVALUACION DE "OTROS CRITERIOS" ESTABLECIDOS EN LA REGLAMENTACIÓN PARA EL INFORME DE EVALUACIÓN.

Este Comité verifica "otros criterios" establecidos para el informe de evaluación y deja constancia cuanto sigue:

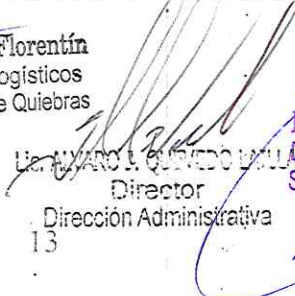
- No hubo exclusión de encargados de evaluación por no existir conflicto de intereses entre los mismos.
- No hubo ausencia de los encargados de evaluación establecidos en la Resolución de asignación según Resolución de la máxima autoridad.
- Para esta evaluación no se registró ninguna disidencia de criterios entre los miembros del Comité de Evaluación, habiéndose acordado cada punto de los procesos realizados en este Informe de Evaluación.

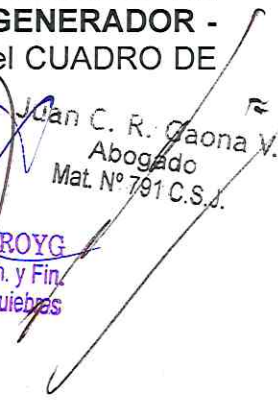
17. CONCLUSIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 7021/22 donde establece que la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado y que cumpla con las condiciones **legales, financieras y técnicas** estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones correspondientes, conforme a esto, este Comité considera viable recomendar la adjudicación de este llamado a las firmas oferentes **OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA** para el LOTE N° 1 y a la firma oferente **FRIOTEX G S.R.L.** para el LOTE N° 2, habiendo "**CUMPLIDO**" con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, llamado de **MCN N° 06/2026 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y GENERADOR - PLURIANUAL" - ID N° 481.634**, cuya adjudicación se deberá proceder según el CUADRO DE PRECIOS adjudicado que se adjunta a este Informe de Evaluación.


Abg. Jorge A. Vera Florentín
Jefe de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras


Lic. (MDE) LUIS A. ROYG
Director General de Adm. y Fin.
Sindicatura General de Quiebras


Lic. (MDE) LUIS A. ROYG
Director General de Adm. y Fin.
Sindicatura General de Quiebras


Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 06/2026 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y GENERADOR - PLURIANUAL" - ID N° 481.634

LOTE 1: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE

Empresa oferente	R.U.C.	Precio total adjudicado según planilla de precio para el Lote N° 1 en Gs.
OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	3707064-9	40.752.000

El monto mínimo a contratar de Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones), y un monto máximo a contratar de Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones) en la modalidad de Contrato Abierto-Plurianual.

LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADOR ELECTRICO

Empresa oferente	R.U.C.	Precio total adjudicado según planilla de precio para el Lote N° 2 en Gs.
FRIOTEX G S.R.L.	80060869-0	9.786.800

El monto mínimo a contratar de Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones), y un monto máximo a contratar de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) en la modalidad de Contrato Abierto- Plurianual.

18. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado: La Adjudicación de este llamado al oferente **OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA** con **RUC 3707064-9**, el **Lote N° 1** por un monto máximo a contratar de Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones) según el cuadro de precio adjudicado, en la modalidad de Contrato Abierto- Plurianual. Y al oferente **FRIOTEX G S.R.L.** con **RUC 80060869-0**, el **Lote N° 2**, por un monto máximo a contratar de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) según el cuadro de precio adjudicado en la modalidad de Contrato Abierto- Plurianual.

Es nuestro Informe.

LIC. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYG
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 781 C.S.J.

ABG. JUAN CRISOSTOMO GAONA
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

LIC. RICHARD OVIEDO
Director
Dirección Financiera

LIC. ALVARO QUEVEDO
Director
Dirección Administrativa

ABG. JORGE VERA
Representante
Dirección Administrativa